



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL01-14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE ENERO DE  
2014.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.  
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.  
DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.  
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.  
DOÑA FRANCISCA ACOSTA PÉREZ.  
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.  
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.  
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.  
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES  
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO

**FALTAS DE ASISTENCIA:**

DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.  
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

SANTIAGO TOMÁS MARTÍN BETANCOR.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 21 de enero de 2014, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Santiago Tomás Martín Betancor, quien da fe del acto, así como la Interventora Municipal de Fondos, D<sup>a</sup> Montserrat Pérez Montesdeoca.

Convocada la sesión para las trece horas y treinta minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

## **1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que:** Vamos a comenzar la sesión plenaria extraordinaria urgente, lo primero es votar el punto número uno, que es la declaración de la urgencia de la sesión. Y yo creo que está clara la urgencia porque es una operación que hay que cancelar a años vista y se ha cumplido el plazo, por lo tanto había que hacerlo así por urgencia ya que el pleno extraordinario será la semana que viene.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos declarar la urgencia de la sesión.

## **2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que:** Creo que se ha visto en la sesión en la comisión anterior con el voto favorable por unanimidad. El acuerdo que se va a tomar es sobre la cancelación de la operación de tesorería y la concertación de una operación nueva. El acuerdo es cancelar la Operación de Tesorería con la entidad financiera CajaSiete por un importe de 600.000 €. Lo segundo es concertar una Operación de Tesorería por un importe de 600.000 €, disponiendo la apertura con los requisitos que ya se vio en comisión y lo tercero es solicitar ofertas a todas las entidades financieras con oficina abierta en este término municipal, con fecha límite para la presentación de las mismas hasta el viernes 24 de enero. Ese es el acuerdo que hay que tomar.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

**Primero.-** Cancelar la Operación de Tesorería con la entidad financiera CajaSiete, por importe de 600.000 €.

**Segundo.-** Concertar una Operación de Tesorería por un importe de 600.000 €, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, con las siguientes condiciones:

1. **Naturaleza:** De acuerdo con las previsiones del Art. 4.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se trata de un contrato excluido del ámbito de dicha ley.
2. **Importe:** El importe será de SIESENTOS MIL EUROS (600.000 €).
3. **Duración y vencimiento:** El plazo de vigencia será de un año, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

4. **Amortización:** El capital se amortizará en atención a las disponibilidades de la Tesorería Municipal durante el citado periodo de vencimiento.
5. **Tipo de interés:** El tipo de interés será referenciado EURIBOR Trimestral. No se admitirán redondeos sobre el tipo de interés a aplicar. El margen a aplicar deberá determinarse en la oferta.
6. **Tipo de interés de demora:** Será el resultado de aplicar un diferencial sobre el tipo deudor del periodo, debiéndose especificar en la oferta.
7. **Periodo de liquidación:** Periodo de liquidación de interés será Trimestral.
8. **Comisiones:** No serán admisibles aquellas ofertas que incluyan comisiones diferentes de la comisión de apertura y de la comisión de disponibilidad.
9. **Fedatario:** La Secretaria General de la Administración.
10. **Garantías:** Sin garantías de carácter patrimonial o de nueva afección de ingresos o recursos específicos de la Corporación.
11. **Las ofertas** deberán ser firmes. Se rechazarán aquellas condicionadas a su estudio y aprobación, o sujetas a cualquier otra condición de naturaleza análoga.
12. **Criterios de adjudicación y su ponderación:** serán los siguientes:
  - a) El margen en relación al tipo de interés que se especifica en el apartado 5. Se valorará con seis puntos la oferta que presente el margen más bajo, asignándose cero puntos al resto de las ofertas.
  - b) La comisión de apertura. Se valorará con dos puntos la oferta que presente la comisión más baja, asignándose cero puntos al resto de las ofertas.
  - c) La comisión de disponibilidad. Se valorará con un punto la oferta que presente la comisión más baja, asignándose cero puntos al resto de las ofertas.
  - d) El margen en relación al tipo de interés que se especifica en el apartado 6. Se valorará con un punto la oferta que presente el margen más bajo, asignándose cero puntos al resto de las ofertas.

**Tercero.-** Solicitar ofertas a todas las entidades financieras con oficina abierta en este término municipal, con fecha límite para la presentación de las mismas hasta el viernes 24 de enero de 2014.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº  
LA ALCALDESA**